

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA**

Bogotá D. C., 17 JUL 2020

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

Requerir por vía de telegrama a la abogada Amparo Acosta Rosas, para que proceda de manera inmediata acredite que está actuando más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P).

Notifíquese y cúmplase.


VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 17 JUL 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 0127

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

AARIZA